

ANEXO UNICO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1-OBJETO.

1.1 El presente llamado a **Licitación Pública** tiene por objeto la **Adquisición de Instrumental quirúrgico de implante hepático y oftalmología** descriptos en el Pedido de Cotización adjunto, según los requisitos detallados en el presente **Pliego de Condiciones Particulares**

1.2 Esta licitación está compuesta de **2 renglones de conformidad con lo dispuesto en el Pedido de Cotización adjunto.**

1.3 Se admitirán cotizaciones por **cantidades parciales**, siempre que no sean inferiores al **cincuenta por ciento (50%)** de las cantidades indicadas para cada Renglón e incluirán en todos los casos, la totalidad de los costos de su entrega en el Hospital (Av. Calchaquí N° 5401, Florencio Varela). El oferente podrá cotizar por uno, varios o todos los Renglones y el Hospital podrá evaluar y adjudicar los renglones sobre la base de su adjudicación integral.

1.4 Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una Unión Transitoria de Empresas. Se desestimarán todas aquéllas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

1.5 La Orden de Compra tendrá una vigencia de sesenta **(6) meses** a contar desde su suscripción, pudiendo prorrogarse por **hasta dos (2) meses adicionales**. Durante la vigencia establecida, el Hospital podrá, según las necesidades y demandas del Área Requirente, disponer ampliar o reducir cantidades de conformidad con lo dispuesto en el Punto 15 de estas Condiciones Particulares. El Hospital no efectuará solicitudes fuera del plazo original de la Orden de Compra o de su prórroga.

2-PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA.

2.1 Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de **sesenta (60) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Toda oferta con un plazo de mantenimiento menor será rechazada por el Hospital por incumplimiento.

2.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de mantenimiento de la oferta, el Hospital podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Los oferentes no estarán obligados a prorrogar su oferta y lo expuesto no generará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito.

3-RETIRO O ENVIO DE PLIEGO - CONSTITUCIÓN DOMICILIO COMUNICACIONES.

3.1 Los Interesados deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones:

3.1.a- Físicamente: En la oficina de Compras del Hospital, o bien

3.1.b- Mediante Correo Electrónico: A licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del procedimiento de selección de que se trate.

3.2 En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura y

previa acreditación del depósito en cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 501749 sucursal 5042, por la suma de **Pesos siete Mil (\$ 7.000,00)**.

3.3 En dichas oportunidades, deberán constituir también el “Domicilio de Comunicaciones” y “Dirección de Correo Electrónico” al que el Hospital enviará todas las comunicaciones previas a dicho acto y que hagan al proceso licitatorio.

3.4 Los interesados podrán consultar el texto del Pliego de Bases y Condiciones accediendo a través de www.hospitalelcruce.org (link licitaciones/compras).

4- CONSULTAS Y ACLARACIONES.

4.1 Los interesados que necesiten cualquier aclaración podrán solicitarla al Hospital hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina de Compras del Hospital, en el horario de 09:00 a 13:00 horas o vía correo electrónico a la dirección indicada en el Punto 3.1.b- de estas Condiciones Particulares, hasta las 15:00 horas del último día hábil permitido.

4.2 El Hospital responderá por escrito a toda solicitud de aclaración a más tardar dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. El Hospital enviará una copia de su respuesta a todos los que adquirentes de los pliegos, incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia. Las Comunicaciones a quienes hubiesen adquirido el Pliego de Bases y Condiciones, se harán en el “Domicilio de Comunicación” que hayan constituido al efecto – Punto 3 de estas Condiciones Particulares. Será responsabilidad del oferente constatar su corrección e informar cambios, de corresponder. El resto de los interesados podrán conocer el texto de las explicaciones, accediendo a las “Circulares Por Consulta” del Pliego de Bases y Condiciones, a través de www.hospitalelcruce.org (link licitaciones/compras).

4.3 Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá modificar el Pliego de Bases y Condiciones, expidiendo enmiendas o bien emitir “Circulares de Oficio” las cuales serán notificadas o publicadas de conformidad con lo dispuesto en el punto anterior.

4.4 Cualquier enmienda o aclaración será parte del pliego de Bases y Condiciones.

4.5 El Hospital, si fuera necesario, podrá prorrogar la fecha límite de presentación de ofertas, a fin de dar a potenciales oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas.

5- OFERENTES-CONDICIONES REQUERIDAS.

Podrán formular Oferta quienes reúnan los siguientes requisitos:

5.1 Estén habilitados por el Registro de Proveedores del Hospital.

5.2 Los proponentes que formulen ofertas sin estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Hospital, deberán presentar junto a la oferta la correspondiente solicitud de inscripción, agregando toda la documentación necesaria hasta el momento en que la autoridad adjudicante proceda a dictar el acto administrativo que corresponda. Para el caso de que la inscripción no haya sido resuelta con anterioridad, en el acto administrativo que disponga la adjudicación, el órgano adjudicante deberá expedirse respecto de la solicitud de inscripción.

5.3 Certificado Visita a Instalaciones

CONSTANCIA DE VISITA AL ESTABLECIMIENTO: certificada por el Director Ejecutivo y/o Director de Infraestructura y Tecnología la visita a la dependencia se efectuara únicamente en día y hora que fije la autoridad competente del hospital, coordinada por el Sr. Encargado del Servicio, para todos los interesados. Pasada dicha fecha y hora no se receptaran nuevas visitas al establecimiento. El Director Ejecutivo y/o Director de Infraestructura y Tecnología del hospital conformarán la Visita. El encargado del Servicio acompañará y asesorará a los interesados en la realización de la visita. Por lo tanto, la presentación de la oferta llevará implícito el total conocimiento de las condiciones en las que se desarrollarán las tareas que se le contraten. La falta del Certificado de Visita será causal de rechazo de la oferta. Asimismo, se confeccionara un Acta de Visita que deberán conformar todas las empresas interesadas presentes y el Director Ejecutivo del Hospital.

6- OFERTAS - SU PRESENTACIÓN.

6.1 Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme al siguiente detalle:

6.1.a- Escritas a máquina.

6.1.b- Por duplicado.

6.1.c- En sobre común sin membrete o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente:

- Expediente N° : 2915-12428/2021
- Licitación Pública N°:
- Fecha de Apertura:
- Hora Apertura:

6.1.d- Si los sobres o cajas no están sellados e identificados o no son entregados en la Oficina de Compras del Hospital (**NO en la Mesa de Entradas y Salidas General**), el Hospital no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

6.1.e- Rubricada por quien detente el uso de la firma social o con poder suficiente para representar a la empresa.

6.1.f- Las enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente al pie de la propuesta.

6.1.g- La cotización se efectuará por precio unitario y precio total de cada Renglón. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Hospital por todo concepto. Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma. En el caso de presentar ofertas alternativas, las mismas se cotizarán de igual forma.

6.1.h- La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, de las Especificaciones Técnicas y el sometimiento a todas sus disposiciones, y a las del Reglamento de Contrataciones del Hospital, **sin que para ello sea necesaria la presentación de los Pliegos de Bases y Condiciones firmados junto con la oferta**. No serán consideradas las ofertas que no se ajusten en un todo a lo establecido en dicho Pliego o Reglamento y/o condicionen sus estipulaciones.

6.1.i- La Oferta presentada deberá estar compuesta por la totalidad de la información o documentos dispuestos en el Puntos 7 de estas Condiciones Particulares y/o cualquier otro

documento requerido en el presente, de corresponder.

6.1.j- El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Hospital no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación.

7- OFERTAS – FORMA DE COTIZAR - DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR.

7.1 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

7.2 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada y la omisión de su presentación constituirá causal de inadmisibilidad de la Oferta.

7.3 La presente Licitación Pública se desarrollará en una (1) etapa.

7.4 El acto de apertura se cumplirá en acto público y con presencia de los Oferentes que deseen participar.

7.5 El sobre o paquete de cada oferente deberá contener, la siguiente información y documentación:

SECCION A	CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE	FOLIOS
1	DDJJ con Denominación de la firma, Domicilios legal y real, Tel, fax y correo electrónico;	
2	DDJJ con Listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el Representante legal de la Empresa;	
3	Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor del Hospital, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo;	
4	Contrato/Estatuto, Acta de Reunión de Contrato Social, Acta de Reunión de Socios, o Estatutos y Actas de Asamblea y de Directorio;	
5	Contrato de Unión Transitoria de Empresas o “Compromiso de Constitución de Unión Transitoria de Empresas” que cumpla con las exigencias del pliego de Condiciones Generales; certificado por Escribano Público y Legalizado por el Colegio respectivo;	
SECCIÓN B	HABILITACIÓN DEL OFERENTE	FOLIOS
6	Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital o habilitados para el rubro a licitar, por el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado Nacional y/o Provincial, en todos los casos de acuerdo con lo previsto en el Punto 5 de estas Condiciones Particulares;	
SECCIÓN C	GARANTIA DE OFERTA	FOLIOS
7	Garantía de Oferta según lo establecido en el Punto 9 de estas Condiciones Particulares;	
SECCIÓN D	ELEGIBILIDAD DEL OFERENTE	FOLIOS

8	Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que en el caso de UTE, se extiende a todos sus integrantes. En el caso de existir juicios, el Oferente deberá afianzar los montos totales involucrados, costos y costas;	
9	Constancia de Inscripción en el Registro Provincial de Microempresas, cuando resulte de aplicación el Punto 13 - Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - Condiciones Generales;	
10	Certificación del nivel de calidad alcanzado, cuando resulte de aplicación el Punto 14 - Principio de Prioridad y Preferencia en razón de Calidad Certificada - Condiciones Generales;	
11	Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes;	
12	Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado;	
13	Para las empresas con domicilio fiscal en la provincia de Buenos Aires documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) dependiente del Ministerio de Economía, que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos;	
SECCIÓN E	INFORMACIÓN TÉCNICA	FOLIOS
14	La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos, folletos, brochures o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas demostrando conformidad de los mismos con las E.T.	
15	INFORMACIÓN ECONÓMICA	
16	Planilla de Oferta Económica	

7.6 Al momento de la preadjudicación y adjudicación se verificará que cada empresa cumpla con las condiciones establecidas en la Resolución 4164 emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

7.7- Estabilidad y Periodo de Caducidad.

7.7.a- Los estudios de estabilidad realizados por el fabricante y/o importador deberán ponerse a disposición del organismo comprador, previa solicitud, debidamente autorizados.

7.7.b- A solicitud del Hospital y de ser necesario, el oferente deberá presentar copia del **prospecto** vigente de cada producto en idioma español a los fines de corroborar presentación y rotulación. Asimismo, el Hospital podrá requerir **muestra** de los Insumos durante el proceso de selección y/o durante la propia ejecución del contrato, de corresponder. El Hospital se reserva el derecho de hacer los análisis que considere conveniente. La no presentación del prospecto o de las muestras, durante el periodo de

evaluación de ofertas, podrá resultar en el rechazo de la oferta.

7.7.c- Los oferentes al efectuar las cotizaciones deberán hacerlo sobre la base de unidad de producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad de envase que se comercialice, como así también la cotización de cada producto por 100 unidades a fin de facilitar la comparativa de precios.

8- DEFECTOS DE FORMA. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS. EVALUACIÓN.

8.1- Serán objeto de **desestimación** las ofertas:

8.a- Que se aparten de las bases de la contratación.

8.b- Que no estén firmadas por el oferente.

8.c- Formuladas por firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Hospital o que no regularicen su situación dentro del plazo establecido en el punto 5.2 de éstas Condiciones Particulares.

8.d- Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en dicho Registro.

8.e- Que contengan raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales, como ser: "precios", "cantidades", "plazo de mantenimiento de oferta", "plazo de entrega", o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hubieran sido debidamente salvadas.

8.f- Que estén escritas con lápiz.

8.g- Que no contengan la garantía de oferta o la declaración jurada de mantenimiento de oferta correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el Punto 9 de estas Condiciones Particulares.

8.h- Que no hayan adquirido y retirado o recibido el pliego en las condiciones previstas en los Puntos 3.1. a, b y 3.2 de estas Condiciones Particulares;

8.2- El Hospital podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o subsanaciones de sus ofertas, una vez abierta las mismas y hasta la preadjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, no podrán alterar el Pliego de Bases y Condiciones, la esencia de la oferta o su precio, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en transgresión a estos postulados. Las respuestas a las solicitudes de aclaración o subsanación deberán realizarse en el plazo que se estipule en las mismas, el que no será mayor a dos (2) días hábiles, vencido el cual la Oferta podrá ser desestimada por el Comité de Preadjudicación sin más trámite.

8.3 No se divulgará a los Oferentes, ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las ofertas, ni sobre la recomendación de preadjudicación del contrato hasta que se haya publicada y notificada la misma.

8.4 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Hospital en la revisión, evaluación y comparación de las ofertas hasta la adjudicación del contrato, podrá resultar en el rechazo de su oferta, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9 (Prácticas Prohibidas) del Reglamento de Contrataciones

8.5 No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de preadjudicación, un Oferente desea comunicarse con el Hospital sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito. El hospital solo procederá a dar respuesta a la comunicación presentada, durante la preadjudicación o con posterioridad a la misma, de corresponder.

9- GARANTÍA DE OFERTA.

9.1 La oferta deberá ser afianzada por el proponente por un importe equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor total de la misma. La garantía de oferta deberá presentarse en la forma de:

9.1.a- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (ofertas menores a \$419.999,99 y en la forma dispuesta en el Anexo I – Condiciones Particulares)

9.1.b- Fianza o Póliza de Seguro de Caucción o Garantía Bancaria.

9.2 En caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

9.3 La garantía de oferta será devuelta en las siguientes condiciones:

9.3.a- Al oferente adjudicatario, se le devolverá su garantía luego de la suscripción de la Orden de Compra. En caso de que un adjudicatario no firme la Orden de Compra por su exclusiva culpa, se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta o se lo declarará inelegible en los términos del artículo 132 del Reglamento de Contrataciones.

9.3.b- A quienes no resultaron adjudicatarios, se le devolverá a su requerimiento, la garantía de oferta, para lo cual deberán concurrir a las oficinas de Compras del Hospital, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la notificación de la adjudicación, dejando constancia de dicho retiro en el expediente del proceso de contratación.

10- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

10.1 Su constitución será al momento de la firma de la Orden de Compra y conforme lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al **diez por ciento (10%)** del valor total adjudicado.

10.2 En caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

10.3 La garantía será devuelta al PROVEEDOR una vez finalizadas las obligaciones contraídas.

10.4 La garantía de Cumplimiento deberá ser ampliada en el porcentaje respectivo, en oportunidad de ampliarse las cantidades de la Orden de Compra de conformidad con el Punto 15 de las Condiciones Particulares.

11- PERFECCIONAMIENTO CONTRATO.

11.1 El contrato se perfeccionará en el momento de notificarse la respectiva Orden de Compra por algunos de los medios establecidos en el artículo 8 del reglamento de contrataciones de este Hospital, o de suscribirse en instrumento respectivo en los plazos y las modalidades que determina esta reglamentación.

12. LUGAR ENTREGA.

12.1 Área de Ingeniería Clínica, Hospital EL CRUCE, Av. Calchaquí N° 5401, Florencio Varela, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

13- PLAZO DE ENTREGA.

13.1 El plazo de entrega se establece en lo detallado en cada Renglón - en todos los casos, será el dispuesto en el **Pedido de Cotización**. De manera excepcional (casos de urgencia o emergencia), el Hospital podrá solicitar al proveedor adelantar total o parcialmente una entrega dispuesta.

14- PAGO.

14.1 Los precios en Pesos Argentinos que cobre el Proveedor por lo suministrado no podrán ser diferentes de los cotizados en su oferta.

14.2 En cada caso, el PROVEEDOR deberá presentar ante la autoridad competente del Hospital:

14.2.a- FACTURA:

- Original y copia, deberá ser tipo "B" o "C", emitida de acuerdo con la Orden de Compra y con lo establecido en el Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP,
- La factura deberá indicar N° de Expediente que tramitó la contratación y N° de la Orden de Compra correspondiente,
- Todo error cometido en el cuerpo de la misma deberá ser enmendado con firma, aclaración y D.N.I. del responsable o apoderado de la firma,
- En cada una de las facturas que se presenten en esta institución se deberán adjuntar, en caso de corresponder, las constancias de exclusión de retenciones impositivas ya sean totales o parciales según RG 830 art. 38; así mismo se deberá informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio. En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es de 21%.

14.2.b-REMITO:

- Original debidamente conformado, emitido de acuerdo en la Orden de Compra y con lo establecido en el Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP, en el que conste la siguiente información: N° de certificado y la identificación de lote o serie de fabricación.

14.2.c- ORDEN DE COMPRA PARTICULAR

- Copias firmadas por el Proveedor y por las Autoridades correspondientes del Hospital.

14.2.d- DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA

- Copia Inscripción en la AFIP,
- Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos,
- En caso de estar incluido en Convenio Multilateral presentar copia del formulario,
- Constancia de IIBB,
- El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de

presentación de factura. El plazo comenzara a contarse a partir del día siguiente a la correcta presentación de la factura.

- El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir atribuibles al Proveedor. Cuando se prevea el "pago contra entrega", se entenderá que el pago debe efectuarse después de operada la aceptación definitiva.
- En el caso de contratos con precio invariable hasta la finalización de los mismos, una vez producido el vencimiento del plazo establecido para el pago, el Proveedor podrá reclamarlo a partir del día siguiente, como así también la liquidación de intereses que pudiera corresponderle.
- Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al Proveedor, dichos intereses se liquidarán a la tasa pasiva establecida por el Banco de la Nación Argentina, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita la comunicación fehaciente al Proveedor de que los fondos se encuentran a su disposición.
- La Nota de Débito por intereses podrá ser presentada por el Proveedor hasta treinta (30) días después de haber hecho efectivo el cobro de su crédito. Vencido dicho plazo perderá todo derecho a su reclamo.

15- MODIFICACIONES DURANTE LA ADJUDICACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

15.1 Al momento de la adjudicación, la autoridad competente del Hospital se reserva la facultad de rechazar las ofertas, mediante resolución fundada, así como adjudicar los artículos requeridos por una cantidad mayor hasta un límite de un **veinte por ciento (20%)** o menor hasta el porcentaje dispuesto en el Reglamento de Contrataciones del Hospital.

15.2 Durante la ejecución de la Orden de Compra, el Hospital se reserva la facultad de ampliar las cantidades adjudicadas hasta un **treinta por ciento (30%)** o de reducir las mismas hasta un **veinte por ciento (20%)**.

15.3 En todo momento y previa aceptación del Proveedor, el Hospital podrá ampliar hasta un **cien por ciento (100%)** las cantidades adjudicadas, cuando el monto contratado resulte más favorable para el Hospital que la realización de una nueva convocatoria. En este caso, las partes podrán prorrogar la vigencia de la Orden de Compra, por hasta igual periodo.

16- MULTAS Y SANCIONES POR MORA.

16.1 Se aplicará una multa equivalente al **cinco por ciento (5%)** del valor de los efectos no entregados o que habiéndolo entregados fueran rechazadas, por cada cinco (5) días hábiles de atraso, o fracción no menor de tres (3) días hábiles, al Proveedor que no efectúe la provisión dentro de los términos y condiciones estipuladas en la Solicitud de Aprovisionamiento.

16.2 Se considera la mora por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

16.3 Ante incumplimientos, el Hospital podrá:

16.3.a- Dar por terminada la Orden de Compra por exclusiva culpa del Proveedor,

16.3.b- Deducir de los pagos que deban hacerse al Proveedor, los montos establecidos en concepto de liquidación de daños y perjuicios por demoras en la entrega de los medicamentos o productos médicos, entregándose el recibo correspondiente,

16.3.c- Ejecutar la Garantía de Cumplimiento a los efectos de cubrir la totalidad del monto establecido, si las deducciones del punto 16.3.b no alcanzaren a cubrir el monto de la liquidación,

16.3.d- Iniciar las acciones legales pertinentes,

16.3.e- Suspensión de la habilitación del Proveedor en el Registro de Proveedores del Hospital.

17- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

17.1 Si el Proveedor no concurriera a efectuar el retiro de la garantía presentada, dentro de los seis (6) meses de la citación, el Hospital procederá a la anulación del instrumento presentado (fianza o póliza o garantía bancaria).

18- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN A LA PREADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS.

18.1 Sera del 3% del monto de la oferta del impugnante por el renglón o los renglones observados mediante póliza de caución emitida al efecto a favor del Hospital, la cual se presentará en forma conjunta con la impugnación a que se refiera en los mismos términos y condiciones que la Garantía de oferta establecida en el Punto 9 de las Consideraciones Particulares.

18.2 Los importes correspondientes a esta garantía serán reintegrados al impugnante si la presentación que avala es resuelta favorablemente. Lo anterior será aplicado sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Hospital.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENOVACIÓN INSTRUMENTAL QUIRURGICO

INSTRUMENTAL PARA OFTALMOLOGÍA

CHOPPER NAGAHARA /DRYSDALE (cantidad:7):

Chopper para cirugía oftalmológica para uso en cirugía de facoemulsificación.

Punta en forma de dedo con borde inferior semi-afilado.

Deberá permitir romper núcleos blandos sin dañar las estructuras cercanas.

Vástago aerodinámico que forme un ángulo en el medio y se estreche ayudando a los cirujanos a insertar el instrumento a través de la incisión corneal con facilidad.

Apto para esterilizar en autoclave.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Longitud aproximada de 11.5 cm - 4 1/2".

BLEFAROSTATO CASTROVIEJO (cantidad:8):

Espéculo de ojo ajustable tipo Castroviejo para cirugía oftalmológica que proporcione una forma atraumática de observar el globo ocular y sus tejidos anexiales.

Deberá contar con hojas curvadas convexas, que se ajusten cómodamente a los márgenes orbitales.

Deberá contar con hojas fenestradas útiles para observar tanto el globo ocular como también para visualizar la conjuntiva.

Deberá contar con brazos de contorno curvo que se adapte al contorno facial.

Tamaño aproximado de apertura entre: 14 y 16 mm.

Largo del instrumento aproximado: 15 mm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

BLEFAROSTATO AUTOESTATICO (cantidad:10):

Espéculo de ojo autoestático para cirugía oftalmológica que proporcione una forma atraumática de observar el globo ocular y sus tejidos anexiales.

El instrumento deberá contar con hojas de alambre, que se ajusten cómodamente a los márgenes orbitales.

Deberá contar con hojas fenestradas útiles para observar tanto el globo ocular como también para visualizar la conjuntiva.

Deberá contar con brazos de contorno curvo que se adapte al contorno facial.

Tamaño aproximado de apertura de 14 y 16 mm.

Largo del instrumento aproximado: 15 mm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

GANCHO KUGLEN (cantidad:7):

Gancho manipulador de lentes Kuglen para cirugía Oftalmológica particularmente para aplicación en cirugías de cataratas.

Deberá contar con punta de botón atraumático con una superficie lisa.

Se valorará que la punta del botón tenga un diseño tipo "Push & Pull". A partir de esta característica los cirujanos podrán usar la punta para retraer el tejido del iris y manipular el núcleo del cristalino en una posición ideal de división.

Se valorará que el dispositivo tenga un vástago delgado que puede ser tanto recto como curvo. Esta característica particular ayudaría a los cirujanos a elegir el instrumento adecuado según el escenario quirúrgico.

Longitud aproximada: 11.5 cm - 4 1/2".

Fabricado en acero de grado quirúrgico o titanio.

CANULAS ASPIRACION LAGRIMAL (cantidad:3):

Cánula lagrimal para cirugía oftalmológica para uso como canal hueco para permitir el drenaje de las lágrimas.

Deberá constar con un tubo hueco de calibre 23 con bordes romos, que faciliten la inserción del instrumento.

El tubo deberá presentar perfiles rectos y curvos para realizar diferentes abordajes quirúrgicos.

La cánula lagrimal deberá tener un eje inferior que funciona como asa.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

CÁNULAS OFTALMOLÓGICAS DE IRRIGACIÓN (cantidad:3):

Cánula de irrigación para cirugía de oftalmología para proporcionar una forma atraumática de verter líquidos en el ojo durante las cirugías de cataratas u otras.

El instrumento deberá contar con un tubo curvo con un puerto circular que permite irrigar la córnea o la cámara anterior.

El calibre del tubo deberá estar comprendido entre (21 - 23) french.

Se valorará que la cánula de irrigación cuente con un asa tipo cubo que mejore la manipulación del dispositivo.

Se valorará que el concentrador incluya un pasaje interno que permita que las soluciones fluyan desde el sistema de irrigación hasta el tubo.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Tijera de punta aguda estándar (cantidad:6):

Tijera recta para el Iris para cirugía oftalmológica.

Longitud aproximada: 11.5 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Pinza de punta 0.12 mm (cantidad:12):

Pinza para atar suturas tipo Castroviejo 1x2 dientes con plataforma para atar para cirugía oftalmológica.

Tamaño aproximado de la punta: 0.12 mm.

Longitud aproximada: 11 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Pinza de punta 0.3 mm (cantidad:10):

Pinza para atar suturas tipo Castroviejo 1x2 dientes con plataforma para atar para cirugía oftalmológica.

Tamaño aproximado de la punta: 0.3 mm.

Longitud aproximada: 11 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Pinza de punta 0.5 mm (cantidad:10):

Pinza para atar suturas tipo Castroviejo 1x2 dientes con plataforma para atar para cirugía oftalmológica.

Tamaño aproximado de la punta: 0.5 mm.

Longitud aproximada: 11 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Pinza atraumatica de conjuntiva (cantidad:10):

Pinza conjuntival tipo Bonaccolto para cirugía oftalmológica.

Deberá poseer mandíbulas dentadas longitudinales con estrías transversales en las puntas.

Tamaño aproximado de la punta: 1.2 mm.

Longitud aproximada: 10.5 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Pinza de punta cuadrada (cantidad:7):

Pinza para cilios Littauer para cirugía oftalmológica.

Deberá poseer mandíbula lisa.

Longitud aproximada: 8.5 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Pinza utrata T (cantidad:4):

Pinza tipo Capsulorrexix Forcep para cirugía oftalmológica.

Deberá poseer puntas de agarre triangulares muy delicadas.

Tamaño aproximado de la punta: 11 mm.

Longitud aproximada: 10.5 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Pinza utrata (cantidad:4):

Pinza O'Gawa-Utrata Capsulorhexis Forcep para cirugía oftalmológica.

Deberá poseer puntas de agarre triangulares muy delicadas.

Tamaño aproximado de la punta: 11 mm.

Longitud aproximada: 11.5 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Pinza Kelman (cantidad:6):

Pinza para atar suturas tipo Kelman-McPherson en ángulo para cirugía oftalmológica.

Deberá poseer plataforma de atadura.

Longitud de las mordazas: 7.5 mm.

Longitud total: 10 cm.

Fabricado en Titanio.

Pinza de Primer punto Polak (cantidad:2):

Pinza para primer punto para trasplante de cornea. Deberá poseer punta angulada para cornea con 2 dientes 0.12.

Fabricado en Titanio.

Tijera Westcott (cantidad:12):

Tijera para tenotomía Westcott Derecha para cirugía oftalmológica.

Deberá poseer mango curvo.

Deberá poseer cuchillas rectas afiladas de 27 mm de largo aproximadamente.

Filo de corte de 14 mm de largo aproximadamente.

Longitud aproximada: 11.5 cm

Fabricado en Acero Inoxidable de grado quirúrgico.

Tijera para estrabismo (cantidad:4):

Tijera para Estrabismo Recta para cirugía oftalmológica.

Longitud aproximada: 10 - 11.5 cm

Fabricado en Acero Inoxidable de grado quirúrgico.

Tijera Vannas (cantidad:11):

Tijera para capsulotomía tipo Vannas Recta para cirugía oftalmológica. Deberá poseer puntas afiladas.

Longitud aproximada: 11 - 12 cm

Tamaño de hoja aproximada: 10 - 13 mm.

Longitud de corte aproximado: 5-10 mm.

Fabricado en Acero Inoxidable de grado quirúrgico.

Tijera Castroviejo (cantidad:11):

Tijera Corneal universal curvada para cirugía oftalmológica.

Deberá poseer puntas romas.

Deberá ser de hojas medianas.

Longitud aproximada: 10 - 11 cm

Tamaño de hoja aproximada: 8 - 12 mm.

Longitud de corte aproximada: 4-7 mm.

Fabricado en Acero Inoxidable de grado quirúrgico.

Porta agujas Barraquer Recto (cantidad:11):

Porta agujas delicado para cirugía oftalmológica.

Deberá poseer mango redondo con cerradura.

Tamaño aproximado de la punta: 1.5 x 12 mm.

Longitud aproximada: 14 cm.

Fabricado en acero Inoxidable de grado quirúrgico.

Porta agujas delicado (cantidad:11):

Micro-porta agujas McPherson Recto delicado para cirugía oftalmológica.

Deberá poseer mango con cerradura.

Tamaño aproximado de la punta: 1 x 12 mm.

Longitud aproximada: 14 cm.

Fabricado en acero Inoxidable de grado quirúrgico.

Caliper Castroviejo Regulable (cantidad:7):

Calibre tipo Castroviejo Recto para cirugía oftalmológica.

Deberá poseer un rango de medición de aproximadamente 20 mm.

Longitud aproximada: 14.5 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Caliper fijo (cantidad:7):

Calibre fijo tipo Braunstein, para cirugía oftalmológica, con doble punta para realizar marcas espaciadas de aproximadamente 3.5 o 4.0 mm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Gancho de estrabismo fenestrado n°7 (cantidad:4):

Gancho para desprendimiento de retina tipo Gass para cirugía oftalmológica, con orificio ovalado de aproximadamente 1.5 mm.

Deberá poseer punta tipo Graefe aplanada de aproximadamente 13 mm de ancho.

Longitud aproximada: 13 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Separador de arrugas (cantidad:2):

Separador de arrugas con valva de aproximadamente 10 mm de ancho y 18 mm de largo.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Escarificador n°7 (cantidad:2):

Cuchillo tipo fukasaku hochev, para cirugía oftalmológica, con borde frontal afilado de aproximadamente 3 mm y borde inferior semi afilado de aproximadamente 6 mm.

Longitud total aproximada: 12 cm

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Manipulador de núcleo (cantidad:7):

Manipulador de núcleo tipo Drysdale para cirugía oftalmológica.

Deberá poseer un punta en forma de paleta angulada de tamaño aproximado 0.8 mm x 2.4 mm por 10 mm de largo.

Largo total aproximado: 11 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Rotador de lente (cantidad:7):

Punta en forma de horquilla doble, para cirugía oftalmológica, de aproximadamente 0,75 mm de diámetro en ángulo con una longitud aproximada desde el ángulo a la punta de 9 mm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Repositor de iris (cantidad:7):

Punta con muescas para cirugía oftalmológica, de aproximadamente 1 mm de ancho en un lado y punta en forma de espátula en el otro lado.

Longitud total aproximada: 13 cm (5 ")

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Canulas de aspiracion/Polisher 22G (cantidad:3):

Pieza de mano de aspiración para técnica bimanual tipo Polisher 22 g para cirugía oftalmológica. Deberá poseer 2 puertos laterales de aproximadamente 0,5 mm de longitud.

Longitud total aproximada: 10,5 cm (4 ")

Fabricado en titanio de grado quirúrgico.

Canula de Irrigacion 21G (cantidad:3):

Pieza de mano de irrigación para técnica bimanual tipo Polisher 21 g para cirugía oftalmológica.

Deberá poseer 2 puertos laterales de aproximadamente 0,5 mm de longitud.

Longitud total aproximada: 10,5 cm (4 ")

Fabricado en titanio de grado quirúrgico.

Punch para trabeculectomía. Modelo Kelly 1mm (cantidad:2):

Pieza de mano de aspiración para técnica bimanual 21 g para cirugía oftalmológica.

Deberá poseer 2 puertos laterales de aproximadamente 0,5 mm de longitud.

Longitud total entre: 10,5 - 12,5 cm

Fabricado en titanio de grado quirúrgico.

Anza n°7(cantidad:4):

Lazo para lente para cirugía oftalmológica, de entre 3-4 mm de ancho dentado para la eliminación de fragmentos de núcleos de incisión pequeña.

Deberá poseer punta curvada en forma de lazo.

Longitud total aproximada: 13,5 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Anillo de thorton giratorio abierto (cantidad:4):

Anillo de fijación giratorio, para cirugía oftalmológica, en forma de C descentrado con diámetro entre 13-16 mm con apertura de aproximadamente 10 mm y 9-12 dientes romos.

Longitud total aproximada: 11,5 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Cureta de chalazion (cantidad:2):

Pieza de mano con punta circular, para cirugía oftalmológica, de diámetro aproximado de 1.75 mm.

Longitud total aproximada: 12,5cm (5").

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Retractor de párpados desmarres (cantidad:2):

Retractor de párpados desmarres para cirugía oftalmológica.

Cuchillas sólidas delgadas de aproximadamente 13 mm de ancho.

Longitud aproximada: 13cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Cuchara de enucleación (cantidad:2):

Cuchara de enucleación para cirugía oftalmológica.
Cuchillas sólidas delgadas de entre 11 - 13 mm de ancho.
Longitud total aproximada : 13cm.
Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Cuchara de evisceración (cantidad:2):

Cuchara de evisceración para cirugía oftalmológica.
Hoja plana y lisa de en forma de cuchara de aproximadamente 12 mm de ancho.
Longitud total aproximada: 14 cm.
Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Anillo de fleringa x6 (cantidad:2):

Juego de anillos de fleringa para cirugía oftalmológica, con diámetros entre 14 - 22mm.
Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Gancho rotardo helsinki(cantidad:2):

Gancho rotardo tipo helsinki para cirugía oftalmológica.
Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Paleta para tomar botón donante (cantidad:2):

Paleta para tomar botón donante tipo doble espátula o espátula y cuchara.
Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Marcador markers (cantidad:2):

Marcador a base de azul de metileno.

Inyector de Busoni(cantidad:1):

Inyector de lenticulas corneal para DESAEK tipo Busoni.
Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Cánula de aspiración (cantidad:6):

Cánula de aspiración calibre 23 french.
Fabricada en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Irrigacion/aspiracion unimanual (cantidad:1):

Cánula de irrigación calibre 23 french.

Fabricada en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Retradores de iris (juego x5)(cantidad:10):

Gancho flexible de punta curva para retracción de iris.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Caja de instrumental (cantidad:8):

Medidas aproximadas: 255 x 150 x 20 mm.

Deberá poseer una silicona en la base para posicionamiento del instrumental.

Deberá poder contener hasta al menos 18 instrumentos de uso común en cirugía.

Caja doble con silicona para 30 instrumentos (cantidad:4):

Medidas aproximadas: 255 x 150 x 40 mm.

Deberá poseer una silicona en la base para posicionamiento del instrumental.

Deberá poder contener hasta al menos 30 instrumentos de uso común en cirugía.

Caja con silicona para 5 instrumentos (cantidad:8):

Medidas aproximadas: 170 x 100 x 20 mm.

Deberá poseer una silicona en la base para posicionamiento del instrumental.

Deberá poder contener hasta al menos 5 instrumentos de uso común en cirugía.

INSTRUMENTAL IMPLANTE HEPÁTICO

Allis 20 cm (cantidad:6):

Pinza de agarre intestinal y de tejidos con dientes 5 x 6.

Longitud aproximada: 20 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Bertola, 19 cm. (cantidad:4):

Pinza hemostática para amígdalas tipo Schmidt.

Deberá ser fuertemente curvada.

Longitud aproximada: 19 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Bertola, 25 cm. (cantidad:4):

Pinza Hemostática tipo Bengolea.

Deberá ser curva.

Longitud aproximada: 25 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Cánula de aspiración fina Aesculap (cantidad:3):

Tubo de succión tipo Frazier 9 Charr.

Longitud aproximada: 19.5 cm.

Diámetro aproximado: 3.0 mm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Cánula de aspiración Pool succión Aesculap (cantidad:2):

Tubo de succión Poole.

Longitud aproximada: 22 cm.

Diámetro aproximado: 10.0 mm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Cánula de aspiración Yankauer Aesculap (cantidad:1):

Tubo de succión tipo Yankauer.

Calibre central completo de aproximadamente: 2.0 mm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Clamp acodado recto (cantidad:2):

Clamp aórtico atraumático tipo Morris-DeBaakey.

Longitud aproximada: 20 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Clamp aórtico, 25 cm. (cantidad:1):

Clamp aórtico atraumático tipo Morris-DeBaakey.

Longitud aproximada: 25 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Clamp aórtico, 30 cm. (cantidad:1):

Clamp aórtico atraumático tipo Morris-DeBaakey

Longitud aproximada: 27-33 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Clamp Bulldog recto, 35 mm. (cantidad:2):

Clamp Santulli atraumático tipo Bulldog.
Longitud aproximada: 7-9 cm.
Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Clamp Bulldog curvo, 35 mm. (cantidad:2):

Clamp Santulli atraumático tipo Bulldog.
Longitud aproximada: 7-9 cm.
Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Clamp Bulldog curvo, 45 mm. (cantidad:2):

Clamp Santulli atraumático tipo Bulldog.
Longitud aproximada: 7-9 cm.
Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Clamp cucharita, 15 cm. (cantidad:1):

Clamp Vascular pediátrico atraumático tipo Cooley.
Longitud aproximada: 14-16 cm.
Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Clamp cucharita, 17 cm. (cantidad:1):

Clamp de anastomosis atraumático tipo Cooley-Derra.
Longitud aproximada: 16-18 cm.
Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Clamp curvo, 14 cm. (cantidad:1):

Clamp curvo Vascular Pediátrico atraumático tipo Cooley.
Longitud aproximada: 14 cm.
Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Clamp De Backey acodado, 12 cm. (cantidad:3):

Pinza Vascular Neonatal Atraumática tipo Castaneda.
Longitud aproximada: 12 cm.
Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Clamp De Backey recto, 13 cm. (cantidad:2):

Clamp Vascular Pediátrico atraumático.
Longitud aproximada: 13 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Clamp de tubo (cantidad:4):

Clamp para tubería con protección de seguridad.

Longitud aproximada: 19 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Clamp elástico curvo (cantidad:2):

Clamp Intestinal tipo Mayo-Robson.

Deberá ser elástico y curvo.

Longitud aproximada: 23 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Clamp elástico recto (cantidad:2):

Clamp intestinal tipo Mayo-Robson.

Deberá ser elástico y recto.

Longitud aproximada: 23 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Clamp rígido (cantidad:2):

Pinza hemostática recta tipo Rochester-Pean.

Longitud aproximada: 24 cm.

Fabricada en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Clamp Satinsky, 20 cm. (cantidad:1):

Clamp para Anastomosis atraumático tipo DeBakey-Beck.

Longitud aproximada: 20.5 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Clamp Satinsky, 25 cm. (cantidad:1):

Clamp de oclusión tangencial atraumático tipo DeBakey-Satinsky.

Longitud aproximada: 25 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Clamp Shermann (cantidad:1):

Clamp curvo para trasplante hepático.

Deberá poseer mandíbula de tamaño aproximado: 8 cm.

Longitud aproximada: 25 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Doble utilidad de Finochietto, 25 cm. (cantidad:1):

Pinza de Disección y Ligadura curva tipo Gemini.

Longitud aproximada: 25 cm.

Fabricado en Acero Inoxidable de grado quirúrgico.

Estilete con ojal (cantidad:1):

Sonda con ojal.

Deberá poseer punta con diámetro aproximado de: 2mm.

Longitud aproximada: 14 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Föester curva, 25 cm. (cantidad:1):

Pinza curvada para sujetar esponjas tipo Foerster.

Longitud aproximada: 25 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Föester recta, 25 cm. (cantidad:1):

Pinza recta para sujetar esponjas tipo Foerster.

Longitud aproximada: 25 cm.

Fabricada en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Maier (cantidad:1):

Pinza recta para vendajes tipo Gross-Maier.

Deberá poseer trinquete.

Longitud aproximada: 22 cm.

Fabricada en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Mango de bisturí N° 3 (cantidad:1):

Mango de bisturí sólido tipo Bard-Parker N° 3.

Longitud aproximada: 12 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Mango de bisturí N° 4 (cantidad:1):

Mango de bisturí sólido tipo Bard-Parker N° 4.

Longitud aproximada 13.5 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Mango de bisturí N° 7 (cantidad:1):

Mango de bisturí sólido N° 7.

Longitud aproximada: 16 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Mixer, 14 cm (cantidad:1):

Pinza de disección y ligadura curva tipo Mixer-Baby.

Longitud aproximada: 14 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Mixer, 20 cm. (cantidad:2):

Pinza de Disección y Ligadura curva tipo Gemini.

Longitud aproximada: 21 cm.

Fabricada en acero Inoxidable de grado quirúrgico.

Mixer, 24 cm. (cantidad:2):

Pinza de disección y ligadura curva tipo Mini-Gemini.

Longitud aproximada 24 cm.

Fabricada en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Mixer, 27,5 cm. (cantidad:2):

Pinza de disección y ligadura curva tipo Mini-Gemini.

Longitud aproximada: 27,5 cm.

Fabricada en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Pinza De Backey Coronaria, 18,5 cm. (cantidad:2):

Pinza atraumática tipo DeBakey.

Longitud aproximada: 18,5 cm.

Tamaño aproximado de la punta: 2,8 mm.

Fabricada en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Pinza De Backey Coronaria curva, 18,5 cm. (cantidad:2):

Pinza atraumática tipo DeBakey.

Longitud aproximada: 18,5 cm.

Tamaño aproximado de la punta: 2,8 mm.
Fabricada en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Pinza De Backey, 24 cm. (cantidad:2):

Pinza atraumática tipo DeBakey.
Longitud aproximada: 24 cm.
Tamaño aproximado de la punta: 2.8 mm.
Fabricada en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Pinza De Backey, 30 cm. (cantidad:2):

Pinza atraumática tipo DeBakey.
Longitud aproximada: 30 cm.
Tamaño aproximado de la punta: 2.8 mm.
Fabricada en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Pinza disección, 20 cm. (cantidad:2):

Pinza para vendajes tipo Cooley.
Mordazas dentadas cruzadas.
Longitud aproximada: 20 cm.
Fabricada en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Pinza Gerard, 23 cm. (cantidad:2):

Pinza recta para vendajes tipo Gerald.
Longitud aproximada: 23 cm.
Fabricada en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Pinza rusa, 20 cm. (cantidad:2):

Pinza de disección tipo rusa.
Longitud aproximada: 20 cm.
Fabricada en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Pinza rusa, 25 cm. (cantidad:2):

Pinza de disección tipo rusa.
Longitud aproximada: 25 cm.
Fabricada en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Porta agujas Finochietto, 15 cm. (cantidad:1):

Porta agujas tipo Mayo-Hegar.

Longitud aproximada: 16 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Porta agujas Mayo Hegar, 20 cm. (cantidad:2):

Porta agujas tipo Mayo-Hegar.

Longitud aproximada: 20 cm.

Fabricada en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Porta agujas vascular anillas doradas, 18 cm. (cantidad:1):

Porta agujas tipo Ryder.

Longitud aproximada: 18 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Porta agujas vascular anillas doradas, 20 cm. (cantidad:1):

Porta agujas tipo Ryder.

Longitud aproximada: 20 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Porta agujas vascular anillas doradas, 21 cm. (cantidad:1):

Porta agujas tipo DeBakey.

Longitud aproximada: 20 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Porta agujas vascular anillas doradas, 27 cm. (cantidad:1):

Porta agujas tipo Ryder.

Longitud aproximada: 27 cm.

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Separador Love (cantidad:1):

Retractor tipo Love de raíces nerviosas recto.

Longitud aproximada: 21.5 cm - 8 1/2 ".

Fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Tijera Mayo curva, 14 cm. (cantidad:1):

Tijera Disección Curva tipo Mayo.

Longitud aproximada: 14 cm.

Fabricada en acero Inoxidable de grado quirúrgico.

Tijera Mayo recta, 14 cm. (cantidad:1):

Tijera de disección recta tipo Mayo.

Longitud aproximada: 14 cm.

Fabricada en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Tijera Metzenbaum anillas doradas, 18 cm. (cantidad:1):

Tijera de disección tipo Metzenbaum-Fine.

Deberá poseer Patrón delgado curvo.

Longitud aproximada: 18 cm.

Fabricada en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Tijera Metzenbaum, 18 cm. (cantidad:1):

Tijera de disección curva tipo Metzenbaum-Nelson.

Deberá poseer punta Romo.

Longitud aproximada: 18 cm.

Fabricada en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Tijera Metzenbaum, 23 cm. (cantidad:2):

Tijera de disección fina tipo Metzenbaum.

Deberá poseer patrón delgado curvo.

Longitud aproximada: 23 cm.

Fabricada en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Tijera Metzenbaum, 28 cm. (cantidad:1):

Tijera de disección tipo Weller.

Deberá poseer patrón pesado.

Longitud aproximada: 28 cm.

Fabricada en acero inoxidable de grado quirúrgico.

Tijera Potts, 18 cm. (cantidad:1):

Tijera vascular curva tipo Potts-Smith.

Longitud aproximada: 18 cm.

Fabricada en acero Inoxidable de grado quirúrgico.

CLÁUSULAS GENERALES PARA TODOS LOS RENGLONES

Todo el instrumental deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Debe estar libre de poros, rayas, fisuras, restos de grasas, residuos del proceso de desgaste y pulido del instrumento.
- Los acabados deben ser de terminales libres de imperfecciones, armónicos al diseño del instrumento, los ranurados o bordes de las pinzas no deben engancharse ni rasgar.
- Todas las superficies del instrumento deberán estar pulidas a excepción del perfil superficial (dentado o ranurado).
- La superficie de los instrumentos debe ser de acabado MATE (acabado para uso más duradero).
- Todas las medidas del instrumental deberán ser exactas +/- 5%.
- El instrumental debe ser de acero inoxidable reusable autoclavable.
- El instrumental deberá poseer lo siguiente:
 - Certificado de aleaciones.
 - Certificado de Calidad: ISO 9001 - 2008 / ISO 13485 - 2016.
 - Certificado de Manufactura: Directiva 93/42/CEE.
 - Certificado de Gestión Ambiental DIN EN ISO 14001:2005.
 - Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y sus anexos Legalizados notarialmente. El certificado debe respaldar la categoría de instrumental quirúrgico o producto ofertado.
- Identificación, donde cada instrumento debe traer grabado en láser en su superficie desde fábrica lo siguiente:
 - Marca.
 - Codificación del modelo.
 - Código Único de fabricación.
 - Nombre o logo del hospital.

ANEXO I

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

[El siguiente formulario deberá ser completado por el Oferente, únicamente en ofertas totales menores a \$419.999,99]

Fecha: _____

Licitación Pública: _____

Nosotros, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Particulares, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier otro proceso de compras o contrataciones del Hospital por un período de hasta doce (12) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en nuestra Oferta; o

(b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma,

(i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el Contrato, si es requerido; o

(ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Particulares.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos:

(1) si recibimos comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o

(2) vencido el plazo de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En calidad de: *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del oferente]*